

# LA MAGIA FEMENINA EN LA VALENCIA DEL SIGLO XVIII. PRIMERAS APROXIMACIONES

*María Luisa Pedrós Ciurana*

*Resumen:* En este pequeño estudio se pretende realizar un primer acercamiento a la magia de carácter femenino, vista a través de los procesos de Inquisición incoados por el tribunal de Valencia en el siglo XVIII. En él se analiza a las procesadas por este tipo de delitos y, además, se clasifican las diferentes prácticas mágicas realizadas tradicionalmente por el sector femenino, se observan las técnicas que utilizaban, los fines que perseguían y se pretende dar una primera visión de las motivaciones que pudieron arrastrar a las protagonistas de nuestra historia a acogerse a los medios preternaturales para paliar una situación personal y económica normalmente poco favorable. Asimismo, se realiza una pequeña observación acerca de los métodos de transmisión oral de estos conocimientos. Todo ello con la finalidad de presentar esta tradición mágica, como un elemento más de la cultura popular que fue adoptando fórmulas y prácticas de todas las culturas hasta llegar al siglo XVIII.

*Palabras clave:* Siglo XVIII, Valencia, Inquisición, Cultura popular, Magia, mujeres.

*Abstract:* In this brief study I try to realize the first approximation to the feminine magic seen across the trials of Inquisition initiated by the court of Valencia in the 18th century. In this research the accused ones are analyzed by this type of crimes. There I class the different magic practices realized traditionally by the feminine sector and I observe the techniques and skills that they were using. All this to know their ultimate aim and try to give an overview of the motivations that could drag the protagonists of our history to look for refuge in the means preternaturals to relieve a personal and economic unfavorable situation. A small observation is also realized about the methods of this oral knowledge transference. Finally the purpose of this study is to present this magic tradition as one more of the elements of a popular culture that was adopting formulae and practices of every culture up to the 18th century.

*Key words:* 18<sup>th</sup> century, Valencia, Inquisition, Popular culture, Magic, women.

## 1. CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE LA PARCIALIDAD DE LAS CONCLUSIONES

EN primer lugar y antes de comenzar con la exposición del estudio, debo realizar una serie de aclaraciones respecto a las conclusiones a las que se llegará al finalizar el análisis y, sobre todo, en lo que respecta a la parcialidad de éstas y de todo el trabajo en general. Debo destacar que aún me hallo ante una primera aproximación al tema que voy a exponer, por tanto in-

tentaré que las generalizaciones que pueda efectuar vayan siempre precedidas o sucedidas por los consiguientes matices al respecto. Asimismo el estudio *per se* ya sería parcial, pues la magia no fue un fenómeno extendido solamente entre el sector femenino de la sociedad (este hecho no se ajusta a la realidad mágica, y mucho menos en lo que se refiere al siglo XVIII, que es al que voy a dedicar mi estudio).

En segundo lugar, también debo aclarar que el estudio de las prácticas mágicas suele adolecer de un problema básico para poder llegar a una visión completa del fenómeno, y es que los que nos dedicamos a ello debemos basarnos, ante todo, en dos tipos de fuentes primordiales: los procesos inquisitoriales y las obras de los intelectuales que escribieron acerca de este fenómeno. Los procesos de fe nos muestran solo una parte de la realidad mágica en un momento y en un lugar determinados, y a través de ellos solo podemos observar a aquellos que fueron perseguidos por este tipo de prácticas. Además, debemos añadir la cierta subjetividad inherente a un proceso judicial, bien por omisión, bien por exageración en los datos expuestos por los que en él declaran. En cuanto a la segunda categoría de fuentes, no podemos más que dudar de la objetividad de los intelectuales que, a lo largo de los siglos, han escrito sobre el fenómeno mágico, bien para ensalzarlo, bien para denostarlo como práctica supersticiosa y propia de gentes sin cultura.

## 2. INTRODUCCIÓN: BREVE HISTORIA DE LAS PRÁCTICAS MÁGICAS

En esta breve, si no brevísima introducción sobre la historia de las prácticas mágicas deberemos realizar saltos cualitativos y temporales, debido a la fugacidad del estudio. Empezaremos en la época antigua y de un modo rápido saltaremos a la concepción de la magia según el cristianismo y a la introducción del diablo como figura clave. Para centrarnos, de manera muy somera, en la percepción de este fenómeno en el siglo XVIII.

La mayor parte de la historiografía concibe el origen de la magia en el mundo clásico. Sibilas, sacerdotes... magia de origen benéfico que era comúnmente aceptada, incluso considerada lícita y necesaria. Mientras las prácticas maléficas fueron siempre consideradas como dignas de condenas severas. Sin embargo, esta diferenciación entre la magia benéfica y la maléfica que interpuso el mundo antiguo, se irá perdiendo a lo largo de los siglos, y equiparándose todo tipo de magia a la maléfica, ligada a la noche, al secreto, al mal. Divinidades como Diana, Selene o Hécate serán las patrocinadoras de la magia nocturna.

Además, en el mundo clásico también aparece otra figura, que podemos llegar a testimoniar a lo largo de la historia: La hechicera mediadora. Es la que utiliza sus conocimientos en favor de otras personas, ignorantes en es-

tos temas, a cambio de una compensación sea del tipo que sea. También observamos fenómenos ligados a la magia, como las metamorfosis, el vuelo nocturno, fenómenos que volveremos a encontrar más tarde ya relacionados con la brujería.

Con la expansión del cristianismo, éste deberá adaptar las creencias a su medida para poder proscribir el paganismo, por lo que se condenarán casi todos los aspectos de la magia. Y el diablo irá adoptando características antes atribuidas a divinidades paganas como Hécate. Del mismo modo, la magia combinó elementos clásicos, germánicos y medievales. La Iglesia y los padres de ella aceptaron como una realidad la existencia de brujas, aunque existieron disensiones sobre temas tales como la verdad en el vuelo nocturno. La realidad brujeril también adoptó el pensamiento dual del bien y del mal en que, por una parte queda un sector de la sociedad, el mal, formado por brujos/as, mientras el resto de la sociedad se situará al otro lado. Dos facciones enfrentadas en una lucha espiritual sin cuartel, que se trasladó a una lucha en la vida cotidiana, donde un bando era infinitamente más poderoso que el otro, lo que llevará a las conocidas como cazas de brujas.

En este contexto surgirá una obra célebre, el denominado *Malleus Maleficarum* concebido como un tratado doctrinal, incluso didáctico, para los encargados de la persecución de tales elementos.<sup>1</sup>

El caso español parece que se convirtió en un asunto particular pues la Inquisición, después de los hechos acontecidos en Logroño en 1610 sobre los que no vamos a incidir,<sup>2</sup> suavizará de algún modo la actuación acerca de este tipo de delitos, gracias en gran parte a la figura de Alonso Salazar y Frías, entre otros. A partir de ese momento, aunque el Santo Oficio continuó su labor de persecución hacia este tipo de prácticas, y nunca se debió dudar de la existencia de brujos/as, las sentencias, por muy duras que pareciesen, nunca fueron comparables a las que hubiera impuesto un tribunal secular.<sup>3</sup>

El siglo XVIII en general abrirá la puerta a una gran cantidad de escritos que plantean el tema de la creencia en brujos/as como una serie de afirmaciones de gentes ignorantes y antiguas.<sup>4</sup> Mientras que la Inquisición irá equiparando cada vez más este tipo de transgresiones a un delito común. De todos modos, ninguna de estas dos afirmaciones podría llegar a reflejar un cambio radical de mentalidad ni en el seno de la Iglesia, ni en el de la sociedad española en general. De hecho, una afirmación como la de B. J.

---

<sup>1</sup> J. Sprenger, E. Institoris, *El martillo de las brujas*, Maxtor, Valladolid, 2004.

<sup>2</sup> J. Caro Baroja, *Las brujas y su mundo*, págs. 208-235, Alianza Editorial, Madrid, 2003.

<sup>3</sup> H. Ch. Lea, *Historia de la Inquisición española*, tomo III, págs. 567-593, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1983.

<sup>4</sup> J. Caro Baroja, *Las brujas...* págs. 272-273.

Feijoo: “Que hay hechiceros y hechicerías, consta de la Escritura y del común consentimiento de la Iglesia. Que haya tantos, y tantas, como el vulgo piensa es aprensión, propia de la rudeza del vulgo”,<sup>5</sup> resulta muy significativa al respecto. Pues a pesar del evidente ataque posterior a todo tipo de supersticiones, comienza afirmando la existencia de estos personajes por parte de la religión oficial.

### 3. LAS PROCESADAS

Antes de meternos de lleno en el tema, debemos aclarar que, aunque los delitos relacionados con la magia fueron atribuidos generalmente a mujeres como bien nos demuestra la famosa afirmación: “por un brujo, diez mil brujas”<sup>6</sup> (en el ámbito hispánico Cirac Estopañán asegura que en los delitos por superstición se registra un indudable predominio femenino a tenor de la constante registrada para Castilla la Nueva).<sup>7</sup> Sin embargo, según autores como Adelina Sarrión Mora, esta constante variará en el periodo en el cual se centra nuestro estudio, invirtiéndose la proporción entre hombres y mujeres procesados por este tipo de delitos.<sup>8</sup>

En este momento no vamos a posicionarnos en cuanto a este debate historiográfico debido, ante todo, al hecho de que hemos centrado el análisis en las protagonistas femeninas de nuestra historia. Por tanto, en este apartado vamos a observar de manera rápida a las mujeres que cayeron presas del Santo Oficio en Valencia por delitos relacionados con la magia en el siglo XVIII, aunque teniendo siempre en cuenta que no hemos podido abarcar todos los procesos llevados a cabo en esta época. Por esta razón no podremos llegar a una conclusión cuantitativa general, no obstante, este trabajo nos permitirá realizar una primera aproximación a la tipología de las transgresoras de la fe en el delito llamado de superstición.

Veinte son las procesadas analizadas a fondo, con lo cual solo disponemos de un pequeño ejemplo del universo mental y mágico del siglo XVIII. De todos modos, debemos matizar que gracias a sus causas llegamos a acceder a otras reas que fueron juzgadas paralelamente a ellas por complicidad en estos asuntos (pero de las cuales no se ha conservado el proceso) y,

<sup>5</sup> B. J. Feijoo, *Teatro Crítico Universal*, tomo II (1728). Texto tomado de la edición de Madrid, 1779, tomo II, pág. 119.

<sup>6</sup> “Hay que hablar de herejía de las brujas y no de los brujos, por que estos cuentan poco”. J. Michelet, *La bruja*, Akal básica de bolsillo, Madrid, 1987, pág. 29.

<sup>7</sup> T. Egido, “Las modificaciones de la tipología: Nueva estructura delictiva”, en J. Pérez Villanueva y B. Escandell Bonet (eds.), *Historia de la Inquisición en España y América*, volumen I, BAC, Madrid, 1984, pág. 1388.

<sup>8</sup> A. Sarrión Mora, *Beatas y endemoniadas. Mujeres heterodoxas ante la Inquisición ss. XVI a XIX*, Alianza Editorial, Madrid, 2003, pág. 324.

asimismo, a deponentes que requirieron de los servicios mágicos de estas “mediadoras”. Por esta razón, podemos afirmar que nuestra documentación permite llegar a un estudio de la trama mental y de la expansión del fenómeno mágico, que se extiende mucho más allá de lo que mostraría el simple estudio de las procesadas como tales.

Los protagonistas principales de nuestra historia son: Beatriz, alias Catalina, alias Teresa Montoya,<sup>9</sup> Francisca Montoya alias Bustamante, Teresa Fornell, Serafina Fuertes, Leonor Lloret y sor Isabel María Antolí; Ana Berenguer,<sup>10</sup> María Franco, Eugenia Patiño, Pasquala Llobera, Josepha Transit, María Gosalvez, Generosa Vicente, Teresa Villascusa, Teresa Agustí, Elena Gavilanes, Antonia Díaz, Teresa Albarat y Josepha Cosergues.

En cuanto a los delitos por los que fueron procesadas estas mujeres, vamos a echar un vistazo general, clasificándolos según el objetivo mágico. Entre las prácticas utilizadas observamos cierta recurrencia en varios temas, como son: la magia con fines amorosos, las curaciones o maleficios, es decir, aquellas prácticas dedicadas a sanar de enfermedades o a provocarlas, los conjuros de protección, las prácticas adivinatorias y aquellas prácticas enfocadas a conseguir algún beneficio económico, bien en el juego, bien centradas en la búsqueda de tesoros. Por último, tenemos cómo no, la presencia diabólica en muchos de los casos estudiados, bien a través de pactos, a través de simples invocaciones o mediante el contacto carnal con el maléfico.

En cuanto a esto, y analizando el perfil de las féminas estudiadas, debemos avanzar que en la mayor parte de los casos no se trató de mujeres especializadas en una sola práctica, sino que observamos el recurso a la magia para objetivos de diversa índole. De todos modos, en este momento lo que nos interesa es matizar los rasgos que definieron a estas personas: de dónde procedían, a qué se dedicaban o su extracción social, así como su estado civil, y sobre todo, las relaciones que podemos vislumbrar, a través de los procesos, con otras mujeres en su misma situación. Estas características nos ayudarán, no sólo a conocer mejor la tipología de nuestras “delincuentes” sino que tal vez nos aporten datos que colaboren en la comprensión de las motivaciones que debieron llevar a nuestras protagonistas a transgredir los límites de la religiosidad oficial. Además de aportarnos una valiosa información sobre las relaciones de solidaridad y los métodos de transmisión del conocimiento mágico.

En cuanto a su procedencia tendríamos que, a grandes rasgos, la mayo-

---

<sup>9</sup> Archivo Histórico de la Universidad de Valencia, *varia*, caja 50 n° 1. *Ibidem*, caja 51 n° 8; *Ib.* caja 53 n° 6; *Ib.* caja 54 n° 1; *Ib.* caja 55 n° 3, e *Ib.* caja 56 (completa), respectivamente.

<sup>10</sup> Archivo Histórico Nacional, Sección Inquisición, leg. 3722 n° 27. *Ibidem*, n° 21; *Ib.*, leg. 5312 n° 114 y leg. 3722 n° 31; *Ib.* leg. 5323 n° 34; *Ib.*, leg. 3725 n° 134; *Ib.*, leg. 3722 n° 40 y libro 240 fol. 14; *Ib.* leg. 528 n° 9; *Ib.* leg. 528 n° 10; *Ib.* leg. 523 n° 2; *Ib.* leg. 525 n° 6, *Ib.* leg. 524 n° 9, *Ib.* leg. 523 n° 3 e *Ib.* leg. 5323 n° 39, respectivamente.

ría de nuestras encausadas pueden ser situadas en la ciudad de Valencia o sus comarcas colindantes, mientras la otra parte de las acusadas no proceden de lugares cercanos a la ciudad. Podemos observar diferentes procedencias: Castellón de la Plana, Jalón, Villanueva de los Infantes, Naves, Tortosa, Ulldecona... A falta del análisis de un mayor número de procesos, no podemos concluir si el fenómeno mágico se produjo en mayor medida en las zonas rurales, aunque podemos observar gracias a los ejemplos expuestos que aquellas no fueron las únicas y exclusivas en conservar las prácticas mágicas, sino que su presencia en la ciudad y en territorios con gran influencia y contacto urbano es muy amplia.

En relación a la extracción social de nuestras protagonistas debemos diferenciar a aquellas que se encontraban integradas en la sociedad, de las que navegaron en los límites de la marginalidad, bien por su condición de gitanas, bien por encontrarse recluidas en la cárcel, bien por tratarse de mujeres sin ningún recurso económico conocido. Observamos que la mayoría de ellas pertenecieron a este último grupo, pues al menos trece de las causas analizadas aluden a mujeres en situación de marginalidad: gitanas, vagantes, mujeres sin oficio ni marido que se dedican a solicitar dinero a sus conocidos, a extorsionar o a vender de alguna manera sus servicios mágicos, presas... En casi todos estos sumarios, podríamos llegar a multiplicar los casos de mujeres que, en este tipo de situación, recurrieron a la magia. No obstante también poseemos ejemplos de mujeres que gozaron de una mayor integración en su contexto social, pero debemos destacar que se trató en su mayoría de gentes con una extracción social humilde.

De todos modos, quizá el análisis más interesante y más novedoso sea aquel que nos muestra el tipo de relación que existió entre mujeres en una misma situación. Para este análisis, del cual solo daremos unos pequeños ejemplos, debemos observar con detenimiento cada causa individualmente. Aunque en un futuro y con el análisis de todos los procesos de los que disponemos, el compendio de todos ellos seguramente nos muestre ciertas conclusiones generales sobre la transmisión del conocimiento mágico.

Al menos en dos de las causas analizadas hasta el momento (aunque hemos podido observar más ejemplos de un modo superficial) distinguimos una actuación similar entre madres e hijas. Un conocimiento mágico que parece se transmitía de unas a otras, e incluso una actuación conjunta en el momento de realizar sus prácticas. De hecho, en la causa llevada a cabo contra Pasquala Llobera<sup>11</sup> observamos uno de los claros ejemplos que po-

---

<sup>11</sup> AHN, sección Inquisición, leg. 5323 n° 34, fol. 19: "que había estado algún tiempo en casa de unas mujeres de malvivir, madre e hija, llamadas las Puntarronas. Y acudían a dicha casa que la tenían en la calle de la Xerea, otras dos mujeres de la misma mala calidad, llamadas las Lloberas. La madre se llamaba Rosa y la hija Pasquala. Y que juntamente con ellas acudía otra mujer de igual calidad, llamada por apodo la panteta, no sabe su nombre ni ape-

seemos acerca de dos madres y dos hijas con unos supuestos conocimientos mágicos que se reúnen para compartírselos y para realizar sus prácticas mágicas.

Sin embargo no es el único ejemplo de reuniones en las que podemos observar que unas enseñan a otras ciertos métodos mágicos pues, además de aquellos casos sobre magia de mediación en los que las autoras del hechizo no ocultan los métodos utilizados, observamos asimismo una serie de sumarios en que parece que nos enfrentamos ante lo que otros autores habrían denominado “conventículos”. Debido a la corta extensión de este trabajo vamos a aludir solo a un caso concreto, el de Serafina Fuertes y sus compañeras presas en la cárcel Galera de Valencia. Entre estas cuatro reclusas existió algún tipo de vínculo de amistad. Parece que se estableció una relación de solidaridad femenina, pues se ayudaban, se prestaban consuelo ante la penosa situación en la que se encontraban y sobre todo, y lo que más nos interesa, compartían sus conocimientos mágicos. Pues, aunque la oportunidad de celebrar reuniones en el interior de la prisión era reducida, parece que aprovechaban cualquier momento para comunicarse, hecho que nos permite observar una gran variedad de oraciones, hechizos, etc.

#### 4. LOS DELITOS MÁGICOS

La bibliografía<sup>12</sup> consultada habla de una serie de delitos y prácticas más propias del sector femenino que del masculino, y hasta el momento presente no hemos encontrado ejemplos que desmientan esta teoría. De todos modos, y aunque vamos a centrarnos en los aspectos mágicos más utilizados por mujeres, daremos algún ejemplo de aquellos delitos que se suponen más propios del sector masculino, como es el caso de la búsqueda de tesoros mediante métodos mágicos, para observar que, aunque no de un modo generalizado, también esta práctica dispuso de participación femenina.

En primer lugar vamos a analizar la magia con fines amatorios, pues también según la bibliografía utilizada parece ser el mayor exponente o ejemplo de magia femenina, donde se actúa bien por iniciativa propia, o bien con la finalidad de la mediación (en este caso los que demandan el servicio mágico también podían ser hombres). En cuanto a las motivaciones que pudieron empujar a las mujeres estudiadas hacia la utilización de este tipo de prácticas consideradas supersticiosas por la religión oficial, po-

---

lidos sólo dónde vive y que estaba casada con un zapatero. Y que juntándose las cinco oyó en diferentes ocasiones que hablaban de cosas diabólicas para atraer la voluntad de los hombres”.

<sup>12</sup> M.J. Torquemada, *La Inquisición y el diablo. Supersticiones en el siglo XVIII*, págs. 81-162, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2000.

drían ser varias: en primer lugar podría tratarse de la mera necesidad de contacto carnal, en una época en la que cualquier apetito sexual era considerado pecaminoso y por tanto, debía ser mantenido bajo control. Además, no podemos sino recordar algunas de las teorías acerca del Sabbat o Aquelarre en que se ahonda en la búsqueda de estas mujeres de cierta libertad a través de los encuentros carnales, como respuesta o rebelión a una moral sexual cada vez más rígida.<sup>13</sup> Y por último, una razón plenamente económica. Una mujer sola y sin oficio se convertía en un ser marginal, expuesta a una pobreza absoluta. Por tanto, conseguir un marido o el favor de algún hombre podía suponerle un medio para subsistir sin recurrir a la mendicidad o a la prostitución. De todos modos, este último argumento solo podría revelar la motivación en el caso de solteras de una cierta edad, viudas o casadas con un marido en paradero desconocido.

También, como última opción, podríamos pensar en una búsqueda de poder, un deseo de obtener cierto control sobre el sexo masculino y finalmente, sobre ellas mismas. Un género de rebelión, más o menos, silenciosa, que permitiría a la mujer escoger al hombre con el que desea mantener relaciones sexuales, o si lo desea, mantenerlas con más de un varón, controlar a su amado de manera que no pueda acercarse a otra mujer, resarcirse de un rechazo amoroso, o impedir que el marido pueda ponerle las manos encima o dañarla de algún modo. Factores que imprimen poder a quien lo pueda realizar, poder que las mujeres generalmente no poseen. Esto las convertiría en seres diferentes, especiales, capaces de experimentar un género de libertad prohibida.

En efecto, lo que hemos encontrado, ante todo, en los procesos a este respecto es a mujeres que, en cierto modo, se vanaglorian de poder realizar estas prácticas. La mayoría de ellas, no ocultan ni mienten al Santo Oficio acerca de lo que creen que son en realidad, ni de las prácticas que realizan ya que, sin duda, muchas de ellas preferían provocar respeto o incluso miedo en sus semejantes, tal vez como un método de defensa ante una situación personal un tanto difícil.

Los ritos, supersticiones, hechizos, oraciones empleados para conseguir un fin amoroso, resultan ser muy variados. De hecho, tenemos fórmulas que no superan el mero hecho de una oración a un santo o a una estrella<sup>14</sup> mientras que, por otro lado, se observa todo un abanico de hechizos de atracción muy extenso. Desde los más sencillos en los cuales sólo se re-

---

<sup>13</sup> J.M. Sallman, "La Bruja", en *Historia de las Mujeres: Del Renacimiento a la Época Moderna*, volumen III, G. Duby y M. Perrot (eds.), Santillana, Madrid, 2000, pág. 499.

<sup>14</sup> AHUV, *varia*, caja 54 n° 1, fol. 31: "Estrella, estrella, la más reluciente y bella, tres rayos de amor van con ella, el uno que le cayga en medio de la cabeza, que me tenga amor y firmeza, el otro que le cayga en medio del corazón, para que no me olvide ni de mí se aparte, y el otro en las piernas, para que no pueda parar ni sosegar allá donde esté y venga a buscarme".



quiere de un horno y sal, por ejemplo, a otros mucho más sofisticados en los que existe un factor esencial como es: la sangre menstrual o sudor propios. El resultado primordial que se desea obtener es el de atraer hacia sí a los hombres en general o a uno en particular, incluso el regreso de un marido ausente.

Otro de los ámbitos de actuación mágica fue la esfera de la salud, tanto en lo que se refiere a la curación, como a la voluntad de provocar daño físico o mental en otros. No podemos obviar el hecho de que no hemos encontrado a curanderas con una tradición mágica natural, sino que lo que más abunda son las prácticas relacionadas con oraciones pseudocristianas, y la utilización de utensilios y productos al alcance de la mano. Como hemos anticipado, estas prácticas mágicas pudieron dirigirse tanto a la curación: tendríamos por ejemplo el caso de Eugenia Patiño;<sup>15</sup> o bien con la finalidad de enfermar a alguien, bien mediante simples oraciones a Santa Elena o a otros santos, o incluso hechizos de tipo más complicado como el hecho de poner sal y tres clavos en el fuego,<sup>16</sup> o muchísimo más elaborados como la creación de un muñeco de cera para clavar en él una serie de agujas que originasen dolor<sup>17</sup> a la persona a la que supuestamente representaba.

En este tipo de prácticas observamos una cierta pauta entre las mujeres que presumían de poseer la habilidad de sanar a las personas, y es que normalmente no lo hicieron de manera solidaria, sino que pretendían recibir una compensación económica o de otro tipo por sus servicios. En cuanto a aquellas que se proponían causar dolor o la muerte, advertimos dos razones principales: una sería la pura extorsión con el fin de sacar un beneficio, y otra sería el puro desquite ante una persona que las haya podido dañar de algún modo o que no se haya doblado ante alguna de sus pretensiones. Esta creencia en maleficios debía estar bastante extendida, y parece que de ella participaban no sólo las gentes sencillas, sino personas de todo tipo y clases sociales<sup>18</sup> al igual que en la mayor parte de supersticiones que hemos podido estudiar.

La mayoría de estas “sanadoras” aprovecharon de forma crucial el pen-

---

<sup>15</sup> AHN, sección Inquisición, leg. 3722 n° 31, fol. 1: “estaba curando a Vicent Puchol y que para ello partía una lima, la ponía al fuego, escupía 3 veces en ella y se veía impresa en dicha lima una imagen de un crucifijo, y que después se la aplicaba al ojo en que tenía una nube”.

<sup>16</sup> AHUV, *varia*, caja 54 n° 1, fols. 29 y 30: “pusieron sal y tres clavos en el fuego para hazer mal a dicho alcayde diciendo que assí como saltara la sal del fuego le saltasse a él el corazón”.

<sup>17</sup> *Ibid.*, fol. 32.

<sup>18</sup> *Ibid.*, fol. 27: “para que enfermara el Alcayde, por ser éste el que las tenía en dicha torre, y que con efecto él iba a buscarlas y las decía: *mugeres qué havéis hecho conmigo pues estoy sin saber en dónde, atontado y con dolor de cabeza*, y que assí lo dixo dos o tres vezes”.

samiento de que muchas enfermedades y desgracias eran causadas, en su mayor parte, por razones sobrenaturales. En conjunto, los que a ellas acudieron buscaban sanar de sus males, unos para poder consumir el sacramento del matrimonio,<sup>19</sup> otros para librarse de una enfermedad física,<sup>20</sup> desconocida para los médicos, o psicológica como la locura.

Otro de los grandes grupos en los que podemos clasificar las prácticas mágicas utilizadas en su mayoría por el sector femenino (aunque no podemos obviar que también los hombres acudieron a ellas), fue el destinado a los hechizos de protección. Son muchos y muy variados los que hemos podido documentar gracias a los procesos estudiados. En general, con este tipo de conjuros nuestros personajes pretendían poder protegerse de maleficios lanzados por sus enemigos, poder volverse invisibles para que nadie les pudiese ver o dañar, etc.

Vamos ahora a relatar uno de los ejemplos de sortilegios más destacables que poseemos para protegerse de los enemigos, una especie de oración muy recurrida que diría así: “Tierra piso, cielo cato, mis enemigos ciegos, de pies y manos los ato, y que estén tan humildes a mí como la suela de mi zapato”.<sup>21</sup>

Con este tipo de hechizos, conjuros, oraciones se pretendía adquirir un sentimiento de seguridad y, en el caso de las mujeres que los recitaron en la mayoría de los casos, lo hicieron buscando protección ante un marido celoso o maltratador.

Por lo observado en estos procesos, el modo más común de transmitir estos conocimientos es la vía oral, el boca a boca, pues muchas veces se trata de conjuros transmitidos entre mujeres y no aprehendidos a través de la lectura.

En cuanto a la práctica de la adivinación, el tomo II del *Teatro crítico universal* se encarga de enumerar gran parte de los métodos de adivinación<sup>22</sup> existentes: *la quiromancia, la necromancia o nigromancia*, adivinación por la inspección de cadáveres, *la oniromancia* o arte de adivinar el futuro por los sueños... Feijoo relata en su obra la procedencia de estos métodos de predicción a los que les atribuye un origen en el paganismo precristiano.

En un principio, el método de lectura del futuro al que dedica sus mayores críticas es a la quiromancia. Podríamos suponer que este fiero ataque se produce por el hecho de que esta práctica aún pervivía en su época, sea por tolerada o por escondida. Efectivamente, este método de lectura del devenir subsistía en esta época, como Feijoo apunta, cultivada en su mayor

<sup>19</sup> AHUV, *varia*, caja 50 n° 1, fol. 50.

<sup>20</sup> Ejemplo en *Ibidem*, fol. 2.

<sup>21</sup> *Ibid.*, caja 54 n° 1, fol. 27.

<sup>22</sup> B. J. Feijoo, *Teatro crítico universal...*, págs. 70-91.

parte por la etnia de los gitanos.<sup>23</sup> Y de ello tenemos alguna referencia en los procesos incoados contra las gitanas que pueblan alguno de nuestros procesos.

Las acusadas por este delito, muchas veces se excusan ante el Tribunal alegando que es un puro entretenimiento. Sin embargo, podemos dudar de estas declaraciones debido al hecho primordial de que, normalmente, se percibía una compensación dineraria por este tipo de conocimientos, con lo cual el pretexto no resulta demasiado verosímil. Por otra parte, las personas que requerían estas prácticas adivinatorias solían ser gente corriente, totalmente integrada en su contexto social, que unas veces por entretenerse en las reuniones familiares, otras veces por curiosidad, incurrían en este tipo de creencias y prácticas.

Una última habilidad a analizar es la búsqueda de tesoros. Práctica más relacionada con el sector masculino, aunque no podemos obviar a aquellas mujeres que se dedicaron a ello. Amparadas en la creencia popular de que existían tesoros ocultos y encantados que sólo unos pocos tenían la capacidad de encontrar, bien por méritos propios o bien con la ayuda del diablo, vislumbramos algún ejemplo en las causas estudiadas<sup>24</sup> de mujeres dedicadas a la búsqueda y desencanto de tesoros. Parece ser que la idea de que los musulmanes, al ser expulsados finalmente de la Península, dejaron muchas de sus riquezas enterradas o escondidas para volver a recogerlas algún día, resultaba ser generalizada<sup>25</sup> entre la sociedad española. Debemos tener muy en cuenta esta creencia, pues será una base importante para poder consumir la estafa.

El engaño del tesoro requiere, en general, de un plan bastante estudiado y de la elección de las víctimas con sumo cuidado. Aunque el encuentro entre estafadoras y víctimas quede siempre rodeado de un halo de coincidencia. Asimismo, la codicia de los perjudicados en este negocio resulta convertirse en un punto a favor para las encausadas en la defensa de su caso, pues muchas de ellas intentarán eximir parte de su culpa atacando la avaricia de la gente que aceptaba sus propuestas.<sup>26</sup>

Entre las acusadas aparecidas en nuestra documentación, podemos afirmar que las que se dedicaron en mayor medida a este tipo de práctica fueron las mujeres de etnia gitana. En la mayor parte de los casos, estas gitanas iban de pueblo en pueblo y, acercándose a una casa concreta, informaban a los dueños de que en su casa existía un tesoro enterrado y

---

<sup>23</sup> B. J. Feijoo, *Teatro crítico universal...*, pág. 73: "Hacen especialmente jactancia de la inteligencia de esta Arte aquella especie de vagabundos, que llamamos Gitanos".

<sup>24</sup> Son los de Beatriz, alias Catalina, alias Teresa Montoya y a Francisca Montoya, alias Francisca Bustamante o Antonia Díaz.

<sup>25</sup> Por citar algún ejemplo: AHUV, *varia*, caja 51 n° 8, fol. 38.

<sup>26</sup> AHUV, *varia*, caja 51 n° 8, fol. 80.

encantado. Por supuesto, no olvidan mencionar que en esa casa o en ese lugar vivieron antiguamente “moros”, para que el engaño surta efecto. Una vez hecho esto, si la situación lo requería, hacían una especie de sortilegio mediante un cuenco de agua y un papel (supuestamente en blanco, pero que previamente había sido tratado para que al mojarlo apareciese un dibujo en él) en donde se mostrarían una serie de figuras que pretendían significar las jarras del tesoro repletas de oro y plata. Entonces era el turno de las gitanas de pedir los elementos que hipotéticamente necesitaban para sacar el tesoro.

No obstante, existen otras variedades en cuanto a los engaños relacionados con tesoros, en las cuales no podemos detenernos debido a la brevedad de este análisis. Pues a veces no se trata de engañar a simples desconocidos, sino que existe un intento de embaucar a conocidos, vecinos, etc.

Por último, y aunque no vamos a incidir en el tema en este estudio pues requeriría de una disertación más pormenorizada, observamos en muchas de las causas la omnipresencia del personaje estrella: el diablo. Como avanzamos: a través de pactos, a través de invocaciones o incluso, de supuestos contactos carnales con este personaje (como declara sor Isabel María Antolí). Vislumbramos una serie de referencias a pactos con un gran conocido, el diablo cojo,<sup>27</sup> y a otros que parecen más propiamente valencianos como el *mudet*. Tal vez podamos insistir en un caso muy curioso como el de María Gosálvez. Los testigos de su causa aseguran que esta reza se comunicaba con diferentes diablos y que habían oído diferentes voces en su celda, las cuales parecía que no podían proceder de una misma persona, además de oír maullar gatos, sin haber ninguno en la prisión.

Por tanto, se revela una persistencia del diablo en todas las cuestiones relacionadas con la magia además, por supuesto, de una pervivencia de ciertos rituales en torno a él. Parece que la condición femenina estaba unida a este personaje,<sup>28</sup> siendo mucho más proclive a sus influencias.

## 5. COMPARACIÓN CON OTROS TERRITORIOS

Por supuesto debemos destacar que no deseamos equiparar este estudio a otros muchísimo más pormenorizados como aquellos de María Tausiet para el tribunal de Zaragoza, el realizado por María Jesús Torquemada para el de Sevilla, o los que en su momento realizó Julio Caro Baroja para la magia navarra. Por tanto dejaremos un cotejo más profundo para los momentos más avanzados de nuestra investigación.

---

<sup>27</sup> F. Delpuch, “En torno al diablo cojuelo: demonología y folklore” en M. Tausiet y J. Amelang (eds.), *El diablo en la época moderna*, págs. 100-131, Marcial Pons Historia, Madrid, 2004.

<sup>28</sup> J. Caro Baroja, *Las brujas...*, pág. 108.

De todos modos no podemos obviar que hemos encontrado ciertas similitudes entre nuestras protagonistas y aquellos territorios. Si realizamos un repaso rápido a las prácticas mágicas atribuidas generalmente a las mujeres por estos autores, observamos que existe una clara coincidencia en aspectos tales como la predominancia de este género en la magia con fines amorosos, pero con ejemplos testimoniales de magia lucrativa.<sup>29</sup> Asimismo hemos podido encontrar una referencia en un proceso al vuelo de las brujas,<sup>30</sup> idea muy discutida en el seno mismo de los que se dedicaron a estudiar y perseguir el fenómeno brujeo, y perfectamente analizada por Julio Caro Baroja.

No obstante, debemos apuntar que la mayor parte de las publicaciones consultadas para la realización de este análisis en otras regiones de la península tratan con mayor detenimiento el fenómeno en los siglos XVI y XVII, aunque gracias a este estudio podemos vislumbrar una continuidad en ciertos modos de operar, y sobre todo la persistencia de un sistema de creencias perseguidas por la religiosidad oficial y que sobrevivieron a la época de las Luces. Este fenómeno debió existir de manera más extendida a lo que podremos llegar a comprobar nunca pues, a pesar de que el Santo Oficio, finalizadas las persecuciones contra las grandes herejías, se centró en este tipo de delitos denominados menores, podemos llegar a dudar que fuera capaz de abarcar todos los casos y, sobre todo, que hayan pervivido todos los testimonios documentales que hacen referencia a procesos por este tipo de delitos.

Oraciones (a Santa Elena, a San Antonio de Padua y a otros santos), hechizos, confección de muñecos, maleficios, métodos para invocar al maligno, incluso señales o formas en las que puede manifestarse. Parece que las pautas se van repitiendo a lo largo y ancho de la geografía peninsular, con alguna variación regional, durante toda la época moderna. Estereotipos de prácticas mágicas y de fenómenos preternaturales que se van conservando a través del tiempo y que, parece, tienen muchas cosas en común entre las diferentes regiones.

Como algunos autores más doctos en este tema han apuntado, la misma Iglesia católica fue culpable de la expansión de tales creencias, al estereotipar las prácticas perseguibles para que pudieran ser reconocidas y denunciadas. Sin embargo, nos queda observar si además de ello existieron otros canales de transmisión, sobre todo entre mujeres, las cuales, según los procesos analizados hasta el momento, en su mayoría no sabían ni leer ni escribir. Por lo tanto, la transmisión de este conocimiento debía realizarse casi en su totalidad, por vía oral.

---

<sup>29</sup> M. Tausiet, *Abracadabra Omnipotens: magia urbana en Zaragoza en la Edad Moderna*, págs. 191-220, Siglo XXI de España, Madrid, 2007.

<sup>30</sup> AHN, sección Inquisición, leg. 3725 n° 134, fol. 3.

A falta de un estudio detallado, no vamos a realizar conclusiones al respecto, aunque como ya hemos podido comprobar gracias a algunos de nuestros ejemplos, parece ser que el boca a boca entre confidentes o amigas e incluso la actuación simultánea entre madres e hijas, sería un método poco despreciable por el que se podría producir tal transmisión de conocimientos. En efecto, no podemos aludir al aquelarre tipificado, pero sí podemos observar las reuniones para compartir conocimientos mágicos y también la solidaridad ante acontecimientos delicados, como por ejemplo la marcha del marido<sup>31</sup> y su situación en paradero desconocido.

Invocaciones conjuntas, hechizos preparados de manera unificada, transmisión de saberes mágicos, pseudomágicos o incluso de técnicas de estafa. Eso sí, pocas o ninguna referencia a libros conocidos para realizar estas prácticas, mientras en los casos masculinos sí nos aparece alguna referencia a obras como el libro de San Cipriano o la Clavícula de Salomón.

También, hemos podido observar, aunque hayamos obviado tratar el tema por la extensión del trabajo, que no existe una gran diferencia entre las mujeres que se dedicaron a la magia por “devoción” y aquellas que fueron mediadoras de otros. Muchas de las que no utilizaron el arte mágico como medio de subsistencia, también incurrieron en la práctica de estos métodos para subsanar ciertos problemas de seres queridos o cercanos, aunque no podemos cerciorarnos de si, en todos los casos, lo hicieron de una manera totalmente solidaria o recibieron algún tipo de compensación, aunque no fuera dineraria, por la ayuda prestada.

## 6. CONCLUSIONES

Resulta obvio que el estudio olvida el análisis fundamental de algunos temas relacionados con la magia, al igual que el trato de algunos contenidos resulta muy superficial. Aun así hemos podido observar, de una manera rápida, la gran cantidad y la gran diversidad de los procesos y de las prácticas mágicas femeninas. Todo un elenco de supuestas soluciones a variadísimas circunstancias de la vida cotidiana.

Del mismo modo, a través de una serie de pequeños ejemplos constatamos una cierta extensión de este fenómeno que se encuentra unido a la religión de algún modo (a través de oraciones pseudocristianas no aceptadas por la Iglesia, a través del uso del agua bendita y de diferentes elementos sagrados como las reliquias) y no obstante, perseguida por ella. Prácticas que no dejaron de existir a pesar de los esfuerzos de la Iglesia por erradicarlas, ni siquiera de las acometidas que, en mayor o menor medida, sufrieron por parte de los sectores intelectuales de diferentes épocas.

---

<sup>31</sup> AHN, sección Inquisición, leg. 5323 n° 34, fol. 20.

¿Ignorancia o muestra de una tradición, de una manifestación de religiosidad popular? Evidentemente hemos observado que no se trataba de mujeres con un alto nivel cultural ni social, sino más bien todo lo contrario. Sin embargo, no por ello podemos deducir que la denominada de manera común como superstición (pues con este término juzga a la mayor parte de nuestras protagonistas el tribunal de la Inquisición) no fuera una manifestación de una religiosidad popular que adaptando fórmulas cristianas, llegó a conservar elementos anteriores, paganos, y llegó a constituir una solución, un consuelo a las dificultades en su mayor parte económicas y a la desesperación a la que se enfrentaba la población, en especial las mujeres, y que no impedía que muchas de aquellas cumplieren con las devociones impuestas por la religiosidad oficial.<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> AHN, sección Inquisición, leg. 3722 n° 31, fol. 1.

